## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Resolución 395-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 30/05/2017

VISTO el Expediente N° 1-2015-1757760/2017 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 188-E de fecha 31 de marzo de 2017, y

## CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO se dispuso la creación, en el ámbito de este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, de la COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Que el Artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL N° 188– E/2017 estableció que la Comisión creada por el Artículo 1° de la norma premencionada debía estar integrada por expertos en las materias a abordar para la elaboración de las bases de un ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Que, asimismo, el Artículo mencionado en el Considerando precedente dispuso que los miembros de la Comisión aludida deberían ser designados por esta Cartera de Estado, a propuesta de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL, mediante el dictado de la correspondiente Resolución Ministerial.

Que dicha Secretaría de Estado propuso a los siguientes expertos para integrar la COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: a la Dra. Lilia Mabel MAFFEI de BORGHI, el Dr. Bernabé Lino CHIRINOS y el Dr. Félix Roberto LOÑ.

Que los expertos propuestos han presentado sus correspondientes antecedentes académicos, profesionales y laborales ante este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a los efectos de formalizar su designación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del acto administrativo por el cual se disponga la designación de los profesionales expertos que integrarán la Comisión creada por el Artículo 1° de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL N° 188-E/2017.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.520 (t. o. Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias, el Decreto N° 357/2002 y sus modificatorios y el Artículo 2° de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL N° 188-E/2017. Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en calidad de miembros de la COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN ANTEPROYECTO DE CÓDIGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, creada por la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL N° 188–E del 31 de marzo de 2017, a los siguientes expertos: Dra. Lilia Mabel MAFFEI de BORGHI (M. I. N° 6.478.505), Dr. Bernabé Lino CHIRINOS (M. I. N° 4.154.869) y Dr. Félix Roberto LOÑ (M. I. N° 4.171.160), quienes desempeñarán su labor "ad honorem".

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los gastos de funcionamiento de la Comisión instituida por el Artículo 1° de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL N° 188–E/2017 deberán ser imputados al presupuesto de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL de esta Cartera de Estado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Alberto Jorge Triaca.

e. 09/06/2017 N° 40013/17 v. 09/06/2017 **Fecha de publicación** 09/06/2017